



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs.7,

SE RESUELVE:

Prorrogar -hasta el 17 de agosto del corriente año- los alcances de la Resolución Nº 1435/00 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, señor Iván Farell (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION